



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 893 - 24

18 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 21/24 SAL UNSa

VISTO:

La Solicitud de Compra N.º 18/24, mediante la cual el Sr. Decano autorizó la adquisición de insumos menores de construcción para la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota del personal de obras y servicios, solicitando la adquisición de insumos menores de construcción para el mantenimiento y refacción de los distintos edificios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resoluciones CS N.º 330/23 y CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 19/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 2 (dos) proveedores: *Abastecimiento Seara* y *Abastecimiento Duarte*.

Que de acuerdo al Art. N.º 54 de la disposición N.º 62/16 - Oficina Nacional de Contrataciones, esta unidad operativa de compras emite informe aconsejando la adjudicación a la siguiente firma por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos:

- **ABASTECIMIENTO SEARA - CUIT N.º 27-36.803.260-9**, por el importe de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6,921,000.00).

(Firma)
(Firma)
(Firma)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"**



RESOLUCION -D- N°

003-24

10 DIC 2024

Salta,

Expediente N° 21/24 SAL UNSa

Que se comunicó el dictamen de pre adjudicación a las firmas participantes y se dió cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6,921,000.00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.811, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y Resolución -CS N.º 149/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 19/24, realizada para la adquisición insumos menores de construcción para el mantenimiento y refacción de los distintos edificios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6,921,000.00), para la adquisición de insumos menores de construcción a la siguiente firma:

- **ABASTECIMIENTO SEARA - CUIT N.º 27-36.803.260-9**, por el importe de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6,921,000.00).

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR al Tec. Leandro Ibarra, a la Dra. Agustina Lotufo y al Sr. Adrián Valdez como miembros titulares y a la Mg. Raquel Rodríguez, Sra. Nélide Cachambi y a la Sra. Patricia Loayza como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente contratación.

Gracia E.
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 893 - 24

18 DIC 2024

Salta,

Expediente N° 21/24 SAL UNSa

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6,921,000.00), con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS (\$3.421.000,00).

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

cg
dt
cra
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa